

REF.: USO DE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS,
ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0616/

TREHUACO, 13 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el uso de Feriado Legal, en el margen de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DÍAS	AÑO	INICIO	TERMINO	SALDO
JAIME TORRES BARRA	[REDACTED]	JEFE PERSONAL	1	2021	08/10/2021	08/10/2021	3
ORIANA RIQUELME CONTRERAS	[REDACTED]	ADMINISTRATIVO	4	2020	12/10/2021	15/10/2021	10

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal de Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VLP/LCR/EAV/VAE/JLB/jtb.-

Distribución:

- Funcionarios
- Carpeta Funcionarios
- Carpeta Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldía

